

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 1341/2009

ID TÍTULO: 2501247

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de terapeuta ocupacional.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se plantea un cambio de denominación de tres de las materias -y sus correspondientes asignaturas- del Módulo denominado ¿Formación Básica¿ y reorganización de sus contenidos para su adaptación a la reformulación del Artículo 9 de los Estatutos de la Universidad Católica San Vicente Mártir por parte del Patronato de la UCV en fecha de 18 de diciembre de 2015. Se explica en el correspondiente apartado 5.1. Se aportan los datos del nuevo representante legal de la Universidad. Se actualiza responsable y solicitante de la titulación. Se ha introducido el Cronograma de implantación de la modificación solicitada (punto 10). Se actualizan enlaces a normas de permanencia y Sistema de Garantía de Calidad. Donde se ha introducido nuevo texto, éste se ha resaltado en color verde.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza link a Normas de permanencia del Grado en Terapia Ocupacional.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de la responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal, la Rectora de la UCV.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos de la solicitante.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha transcrito al final del texto el perfil de estudiante que ya figuraba en los criterios de admisión del apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos de acceso al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha introducido al inicio del pdf la justificación del cambio solicitado, que no supone una modificación de las competencias verificadas para este grado ni una modificación sustancial de la estructura del plan de estudios. Se trata del cambio de denominación de las materias con una sola asignatura de igual denominación "Antropología Social y Cultural", "Doctrina Social de la Iglesia" y "Ética y Deontología Profesional" por la de "Antropología", "Ciencia, Razón y Fe" y "Moral Social-Deontología", como resultado de su adaptación a la reformulación del Artículo 9 de los Estatutos de la Universidad Católica San Vicente Mártir por parte del Patronato de la UCV en fecha de 18 de diciembre de 2015. Se reorganizan igualmente los contenidos y resultados de aprendizaje. Se reflejan los cambios a lo largo del texto de este archivo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha procedido a realizar los cambios propuestos y descritos en la descripción del plan de estudios, apartado 5.1.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace a la normativa del Sistema de Garantía de Calidad de este grado.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se introduce el calendario de implantación de la modificación solicitada.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo